DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.513 | Martes 28 de Marzo de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2291177

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial Región de Coquimbo

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 810 EXENTA, DE 25 DE OCTUBRE DE 2018, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 143 exenta.- La Serena, 16 de marzo de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el decreto N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba el Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros; la resolución exenta N° 810 de 25 de octubre de 2018, que "Fija trazado y controles horarios a servicios de transporte público rural de pasajeros que prestan servicios entre la comuna de Andacollo y la conurbación La Serena-Coquimbo", de esta Secretaría Regional Ministerial; Informe de la Unidad de Transporte Público de la Secretaría Regional de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo de 3 de marzo de 2023; la Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa que resulte aplicable.

Considerando:

1.- Que, con fecha 25 de octubre de 2018 esta Secretaría Regional Ministerial (Seremitt), dictó la resolución exenta N° 810 que "Fija trazado y controles horarios a los servidores de transporte público rural de pasajeros que prestan servicios entre las comunas de Andacollo y la Conurbación La Serena - Coquimbo".

2.- Que, el artículo 53° del decreto supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones dispone, en lo pertinente, sobre la circulación de servicios rurales al interior de zonas urbanas, que "el Secretario Regional podrá disponer controles horarios a dichos servicios en su circulación por los trazados que se fijen al interior de la zona urbana".

3.- Que, se ha estimado pertinente actualizar la resolución individualizada precedentemente en razón de la pandemia mundial que nos afecta desde principios de 2020; situación que se ha traducido en cambios en la oferta y demanda del referido trayecto, además de la inscripción de un nuevo operador, lo anterior, según consigna el Informe de la Unidad de Transporte Público Regional, citada en el Visto, que concluye:

"En vista de los hechos observados, se hace necesario dejar sin efecto los horarios fijados por la resolución N° 810/2018, asimismo, se recomienda reevaluar y reordenar estos incorporando en ellos al nuevo operador.".

4.- Que, asimismo, se han llevado a cabo una serie de reuniones en las cuales han participado la Dirección de Tránsito de la I. Municipalidad de Andacollo, los representantes de los operadores de los servicios rurales de dicha comuna y funcionarios de esta Seremitt, en virtud de las cuales se determinó dejar sin efecto los controles horarios contenidos en la resolución primitiva.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Resuelvo:

1.- Modifíquese la resolución exenta N° 810, de 25 de octubre de 2018, dictada por esta Secretaría Regional Ministerial, en el sentido de eliminar los Resuelvo 2°, 3° y 5°, pasando los actuales Resuelvo Nos. 4°, 6° y 7° a ser 2°, 3° y 4°.

2.- En todo lo no modificado por la presente resolución, continuará vigente la resolución exenta N° 810, de 25 de octubre de 2018, de esta Secretaría Regional.

3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese y publíquese.- Alejandra Andrea Maureira Flores, Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Coquimbo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl